



Devolvemos vida al planeta

Resolución de Gerencia General

010-2026-AM/GG

CONFORMACION DEL EQUIPO DE RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD DIGITAL (CSIRT)

Lima, 29 de enero del 2026.

VISTOS:

El Memorando N° 554-2025-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Acta de Reunión del Comité de Gobierno Digital de fecha 15 de diciembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, publicado el 13 de septiembre de 2018, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, estableciendo el marco de gobernanza para la gestión de identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos en las entidades de la Administración Pública;

Que, el artículo 30° del citado Decreto Legislativo define la Seguridad Digital como el estado de confianza en el entorno digital, resultado de la gestión y aplicación de medidas proactivas y reactivas frente a los riesgos que afectan la seguridad de las personas, la prosperidad económica y social, la seguridad nacional y los objetivos nacionales, articulando actores del sector público y privado;

Que, el Decreto de Urgencia N° 007-2020 aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, definiendo los conceptos de Incidente de Seguridad Digital y Gestión de Incidentes de Seguridad Digital como procesos formales para planificar, identificar, analizar, contener, investigar, recuperar y determinar acciones correctivas;



Devolvemos vida al planeta

Que, el artículo 9, numeral 9.3 del Decreto de Urgencia N° 007-2020, establece que las entidades de la administración pública deben implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), conformar un Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital (CSIRT) cuando corresponda y cumplir con la regulación emitida por la Secretaría de Gobierno;

Que, en la reunión del Comité de Gobierno Digital celebrada el 15 de diciembre de 2025, se acordó la conformación del CSIRT, definiendo los cargos y responsabilidades de sus integrantes, en cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos internos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Conformar el Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital (CSIRT) de Activos Mineros S.A.C., responsable de planificar, preparar, identificar, analizar, contener, investigar, recuperar y documentar la atención de incidentes de seguridad digital que afecten los activos de la entidad, en el marco del SGSI y la normativa vigente.

ARTICULO SEGUNDO. – El CSIRT estará integrado por:

- a) El Gerente de Administración y Finanzas, en calidad de Líder de Transformación Digital, quien será responsable de la supervisión general y la coordinación estratégica.
- b) El Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, en calidad de Oficial de Seguridad y Confianza Digital, quien asumirá la función de coordinador del equipo.
- c) El Especialista en Redes y Comunicaciones, encargado de la gestión técnica de los incidentes, y;
- d) El Especialista de Sistemas de Información, responsable de la gestión y análisis de sistemas.

Cada integrante asumirá las funciones específicas de acuerdo con su rol, en cumplimiento de la normativa vigente y los lineamientos internos de la entidad.

ARTICULO TERCERO. – El CSIRT deberá comunicar todo incidente de seguridad digital al Centro Nacional de Seguridad Digital, adoptar medidas para la gestión de riesgos e incidentes, difundir alertas y avisos en la entidad, y cumplir con las



Devolvemos vida al planeta

obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1412, el Decreto de Urgencia N° 007-2020 y el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.

ARTICULO CUARTO. – Dispóngase que, una vez emitida la presente Resolución, el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones deberá informar formalmente la conformación del Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital (CSIRT) de Activos Mineros S.A.C. a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, en cumplimiento del Decreto de Urgencia N.º 007-2020. Para tal efecto, se deberá completar el formulario oficial y adjuntar la presente resolución en formato PDF, a fin de actualizar el Observatorio Nacional de Ciudadanía Digital y el Reporte Nacional de Gobierno y Transformación Digital.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Dante Aguilar Onofre
Gerente General (e)